



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024,
CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Y BERMORI GRANADA VALENCIA**

Entre los suscritos a saber **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de modificaciones, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, de una parte y, por la otra parte **BERMORI GRANADA VALENCIA** identificado con NIT **76325377-3**, tal y como consta en el Registro Mercantil, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

- a) Que el día 23 de septiembre de 2024, se celebró **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024**, cuyo objeto es: NC12-P3299016-026 Realizar las obras de mantenimiento de las infraestructuras del área protegida Parque Nacional Natural Las Orquídeas.
- b) Que la Cláusula Séptima - PLAZO DE EJECUCIÓN del referido contrato, se estableció el plazo de ejecución de este, por **DOS MESES (02) Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 3 de octubre de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
- c) Que la Cláusula Cuarta - VALOR, se estableció hasta por la sumade **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$260.651.629) M/CTE**, incluido impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado con el Registro presupuestal No. 1824 del 24 de septiembre de 2024.
- d) Que mediante acta de suspensión No. 001 suscrita el 17 de diciembre de 2024, el contrato fue suspendido desde el 17 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025, inclusive, estableciendo como fecha de reinicio el 31 de enero de 2025.
- e) Que, en virtud de lo anterior, el contrato reinició la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del 31 de enero de 2025, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de enero de 2025, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
- f) Que mediante memorando No. 20254500000353 de 30 de enero de 2025, el cual hace parte integral de la presente prórroga, el Coordinador del Grupo de Infraestructura **JUAN MANUEL HOYOS MORA**, en su calidad de supervisor del referido Contrato de Obra solicitó a la Subdirectora Administrativa y Financiera en su calidad de Ordenadora del Gasto, prórroga hasta el 28 de febrero de 2025 sin modificación de los aspectos económicos, manifestando lo siguiente:

"(...) Esta solicitud se realiza de conformidad con las razones expuestas por el contratista y por las cuales se hace necesaria la modificación al plazo de ejecución del contrato de obra.

*A continuación, se presentan los argumentos expuestos por el contratista de obra **BERMORI GRANADA VALENCIA**:*

*Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en mi calidad de contratista, para solicitar formalmente una prórroga de un (1) mes con el fin de concluir con la ejecución del Contrato de Obra No. **NC-CO-370-2024** con objeto: "realizar las obras de mantenimiento de las infraestructuras del área protegida parque nacional natural las orquídeas"*

"Es de mencionar que hemos realizado los esfuerzos para dar cumplimiento a cada una de las actividades contractuales; sin embargo, existieron factores que afectaron el normal desarrollo del contrato, lo cual conllevó a la suspensión de actividades, causando de esta manera retrasos en las obras. A continuación, relacionamos los factores que justifican la solicitud.

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024,
CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Y BERMORI GRANADA VALENCIA**

La solicitud de prórroga se fundamenta en las siguientes circunstancias adversas que han afectado significativamente el desarrollo normal de las actividades de la obra:

Se solicitó una suspensión del contrato debido a las constantes lluvias en la zona del Parque Nacional Natural Las Orquídeas y por lo mismo, a la demora que se tuvo para la entrega del último pedido de madera, para lo cual el contrato quedó en un avance del 61.82% del contrato.

En consideración a los eventos mencionados y con el fin de garantizar la culminación exitosa del proyecto al 100% solicitamos una prórroga de un (1) mes adicional al contrato, una vez superados los motivos que dieron lugar a la Suspensión No. 1."

Frente a lo manifestado por el contratista respecto a la demora en el suministro de material (madera) y las dificultades de acceso al lugar de ejecución de la obra, principalmente en temporada de lluvias, es necesario mencionar que los proveedores de materiales de construcción principalmente de madera se encuentran en la ciudad de Medellín. Ahora bien, para poner los materiales en el lugar de ejecución del contrato de adecuación y mantenimiento en las cabañas Calles y Venados es necesario realizar el siguiente recorrido:

El desplazamiento inicia desde Medellín al municipio de Urrao en un recorrido de aproximadamente 160 km con un tiempo estimado de 6 horas de viaje.

Luego se continúa desde el municipio Urrao al corregimiento de la Encarnación por una vía terciaria en un recorrido de 33 km y con un tiempo estimado de viaje de 3 horas, para este recorrido dependiendo de las condiciones climáticas que se presenten se debe utilizar un tipo de vehículo adecuado para estas vías (ej: temporada de lluvias el desplazamiento se realiza en vehículo 4x4).

Una vez colocados los materiales en el corregimiento de la Encarnación el traslado de estos se continúa utilizando como medio de transporte mulas, en un primer recorrido hasta la cabaña Calles, la cual se encuentra a una distancia aproximada de 17 km por caminos de herradura y un tiempo de desplazamiento de cinco horas en promedio. Caminos que en temporada de lluvias dificultan aún más el acceso por las condiciones topográficas, ya que normalmente en estos se forman lodazales, lo cual genera que los semovientes queden atascados en el lodo. Teniendo en cuenta que la jornada hasta llegar a la mencionada cabaña es larga y extenuante se debe dejar descansar a los animales, esto con el fin de poder continuar con los traslados de materiales que se requieren en la cabaña de venados.

Continuando con el transporte de materiales para el frente de obra ubicado en la Cabaña Venados, es de indicar que, es otra jornada o recorrido a lomo de mula el cual presenta condiciones iguales y/o similares de tiempo y dificultad del terreno.

Cabe señalar que a la fecha la ejecución de obra refleja un avance del 61.82% presentando un atraso en la ejecución del 33.18% con respecto a lo contemplado en el cronograma de obra avalado por la supervisión, atrasos que principalmente obedece a la demora en el suministro de madera, la ejecución del contrato se dio de manera más lenta según lo manifestado por el contratista, ya que el proveedor no contaba en sus inventarios con el material y las especificaciones técnicas requeridas del contrato, adicionalmente el alto volumen de pedidos de la temporada y el proceso de inmunización de la madera generó retrasos en los despachos lo que impacta directamente en el proceso de ejecución del contrato (...)"

Que en consideración a que, el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024** se encuentra vigente, es procedente prorrogar el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024** por **UN (01) MES**, es decir desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025.

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024,
CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Y BERMORI GRANADA VALENCIA**

En consecuencia, el plazo de ejecución asciende a **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Prórroga No. 001 al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Décima Primera del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024** modificando el plazo del contrato, para lo cual deberá cargarlas en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-370-2024**, al igual que a las estipulaciones de la presente prórroga. Las demás estipulaciones no prorrogadas, adicionadas o modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días de enero de 2025.

PARQUES NACIONALES NATURALES,


JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,


BERMORI GRANADA VALENCIA
Con NIT 76325377-3

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Héctor Cuesta Osorio / Abogado Grupo de Contratos

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722